

Día Internacional de los Archivos

9 de junio



El 9 de junio se conmemora el Día Internacional de los Archivos, por ser la fecha en que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) creó, en 1948, el Consejo Internacional de Archivos (*International Council on Archives* –ICA–). Este consejo es una organización no gubernamental destinada a promover la gestión y el uso eficiente de los documentos de archivo, así como proteger y conservar el patrimonio archivístico de la humanidad.¹

"Los archivos son prueba o testimonio de hechos, garantía de transparencia y al cabo del tiempo se convierten en depósito de la memoria e identidad de sus generadores. En ellos, los investigadores interesados en la evolución histórica del sector privado, bien sean instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y empresas pueden encontrar importantes fuentes primarias de investigación a fin de recuperar una historia con un amplio alcance social".

Gloria Celia Carreño Alvarado
Archivo Histórico de la UNAM

¹ Consejo Internacional de Archivos. "Los archivos registran decisiones, acciones y recuerdos"
<https://goo.su/t6QzMD>

Como antecedente principal, destaca que durante el Congreso Internacional de Archivos celebrado en Viena en el año 2004, más de 2,000 asistentes le solicitaron a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) la creación de un Día Internacional.²

Posteriormente este día fue ampliado a una Semana Internacional de los Archivos (*International Archives Week*), en la que instituciones de todo el mundo realizan distintas actividades orientadas a difundir el papel que juegan los archivos en la sociedad y a promover la utilización del patrimonio documental conservado en ellos.

Este año la Semana Internacional de los Archivos (IAW2024) tiene lugar del 3 al 9 de junio de 2024. El tema eje es #CiberArchivos, con este se invita a los profesionales de los archivos y la gestión documental, así como a las instituciones y sectores afines, a participar en una conversación virtual sobre el impacto, retos y oportunidades de los avances tecnológicos en el campo de la Archivística.

Los archivos y los derechos humanos

Los archivos constituyen la memoria de las naciones y de las sociedades, forman nuestra identidad y son la piedra angular de la sociedad de la información, por lo cual las instituciones responsables de su custodia, conservación y resguardo son fundamentales.

En la CNDH apreciamos la importancia de los documentos generados a partir de momentos históricos; investigarlos y resguardarlos son algunas de nuestras actividades principales. En este sentido, hacer memoria implica un esfuerzo de búsqueda de los recuerdos para encontrar todo aquello que queremos traer al presente.³

El derecho a la verdad y la memoria es el objeto de lucha de las víctimas y familiares de quienes han sufrido violaciones a sus derechos humanos en el pasado –los perpetradores deberían ser objeto de penas ejemplares–. Reconocer esas violaciones y otorgar el acceso a la justicia deberían evitar su repetición.

² Consejo Internacional de Archivos. “Los archivos registran decisiones, acciones y recuerdos”
<https://goo.su/t6QzMD>

³ Memórica. “Derecho a la Memoria”, <https://goo.su/oQPTYkm>

La CNDH y la documentación de violaciones a los derechos humanos

En México, el derecho a la memoria debe formar parte de la reconstrucción del tejido social y contribuir a consolidar una cultura de la paz en diversos contextos. Por ello la actual administración de la CNDH ha emprendido numerosos esfuerzos para investigar y documentar los casos de violaciones a derechos humanos. Así, dada la gravedad de las violaciones y al impacto que han tenido en nuestra sociedad, la Comisión ha puesto una atención especial en las perpetradas en el pasado reciente por miembros del Estado mexicano, y que por muchos años permanecieron ocultas deliberadamente negándole el derecho a la verdad al pueblo de México.

En 2020 esta Comisión dispuso la creación de una Oficina Especial para investigar integralmente los hechos violatorios a derechos humanos derivados de los lamentables acontecimientos ocurridos durante el periodo conocido como “Guerra Sucia” en nuestro país; ello para recopilar información sobre los hechos y conocer la verdad de lo ocurrido: la actual CNDH está convencida de que conocer la verdad en torno de las desapariciones forzadas del pasado reciente es una necesidad imperante, una obligación ética y una deuda histórica. Fruto de la labor de esta oficina, en 2021 se publicó el *Informe sobre la violencia política de estado en México*.⁴

En este contexto, la CNDH emitió la *Recomendación General 46/2022* –dirigida a los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, así como a autoridades federales y estatales– a fin de que el Estado lleve a cabo acciones encaminadas a garantizar el derecho a la verdad, a la memoria y, sobre todo, a la democracia y al pleno ejercicio de los derechos humanos en México. Por otro lado, también emitió la *Recomendación 46/2022* sobre violaciones al derecho a la democracia, a la protesta social, a la reunión y a la asociación, entre otras, cometidas por el Estado entre 1951-1965.

Por su parte, la Oficina Especial realizó una investigación con la finalidad de esclarecer los hechos que se plantean en esa recomendación. Derivado de esta, da cuenta del complejo represivo y contrainsurgente que montó el Estado para controlar el libre ejercicio de los derechos civiles en México, así como de las graves violaciones a los derechos humanos cometidas bajo esa mecánica de violencia política institucional, por lo que ha constatado que la sistematización y el perfeccionamiento del aparato de inteligencia y represión,

⁴ Disponible en <https://goo.su/Yfyvdo>

dirigido por el Estado Mayor Presidencial y la Dirección Federal de Seguridad, fueron utilizados con el objetivo de impedir el libre juego democrático y afianzar el predominio político-electoral del partido en el gobierno.

Se trata de archivos con información fundamental para develar una etapa poco conocida de la historia de México; etapa que acalló e invisibilizó a quienes fueron sujetos de violaciones graves a sus derechos, y minimizó a los perpetradores de crímenes de lesa humanidad –ejecutores de la violencia de Estado en México– entre 1950 a 1990.

Más adelante, en el 2023 la CNDH emitió la *Recomendación 98VG/2023* por violaciones graves a los derechos humanos cometidas por agentes del Estado entre 1965 y 1990. La violencia política documentada en esta recomendación expone la estrategia desplegada de manera sistemática por el Estado con el fin de reprimir y eliminar a la disidencia mediante la persecución política, la detención arbitraria, la desaparición forzada, la tortura; ejecuciones extrajudiciales cometidas incluso contra niños, niñas y adolescentes.

Consciente de la necesidad de rescatar, preservar y conservar información relacionada con la comisión de violaciones graves a los derechos humanos, en esta recomendación la CNDH les ha solicitado a diversas autoridades que realicen acciones encaminadas a localizar y recuperar documentos relacionados con la perpetración de graves violaciones a los derechos humanos y otros archivos históricos, así como diseñar y establecer medios de consulta con celeridad, para garantizarle a la ciudadanía el acceso pleno a tales archivos.

Con el propósito de impulsar su cumplimiento, la CNDH y el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (Conocer) diseñaron un Estándar de Competencias Laborales como una herramienta para que las personas servidoras públicas cuenten con los conocimientos, aptitudes y habilidades para identificar documentación que pueda estar relacionada con presuntas violaciones graves a los derechos humanos y le den un tratamiento que evite su depuración y permita su conservación y preservación conforme a las disposiciones archivísticas vigentes, a fin de evitar la pérdida de datos.

Este Estándar de Competencias Laborales constituye un avance en la incorporación del enfoque de derechos humanos en la labor archivística, en aras de mejorar las condiciones en que se protejan y garanticen, dentro de las instituciones públicas, los derechos humanos a la memoria, a la verdad, a la democracia y al acceso a la información, y con ello contribuir a esclarecer los

hechos y se eviten prácticas que en el pasado fueron utilizadas para mantener un contexto de impunidad y de violaciones sistemáticas a los derechos humanos.

Cabe resaltar que el Archivo Institucional de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos cuenta con dos edificios en los cuales conserva expedientes desde los años 90, generados por las diversas unidades administrativas en el desarrollo de sus funciones.

Durante esta administración, y por primera vez en su historia, la CNDH organiza y clasifica el archivo, para lo cual habilitó y acondicionó el edificio de archivo. Esta infraestructura ha permitido almacenar más de 15,000 cajas. Además, cuenta con un área de digitalización que permite conservar y preservar en dicho formato la información, y también facilita la consulta de la misma.

Imagen: <https://goo.su/h0z9OyY>